



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Atención Psicológica UBR			
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Sistema DIF municipal- unidad básica de rehabilitación Calle Hidalgo norte #2 esq. Amador Salazar, col. Centro Tlaltizapàn de Zapata Morelos			
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Sistema DIF municipal- Psicólogo Unidad Básica de Rehabilitación			
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		ÚNICAMENTE EN LA OFICINA DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN			
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Personas canalizadas por instituciones educativas, del médico especialista en rehabilitación y solicitudes del público en general.			
Medio de presentación del trámite o servicio.		Oficio girado por entidad educativa, hoja previa de valoración del especialista en rehabilitación y presentarse a sacar cita.			
Horario de Atención al público.		Lunes a viernes de 9:00 am a 15:30 pm			
Plazo oficial máximo de resolución		Inmediatamente según agenda de citas.			
Vigencia.		Duración de 12 sesiones			
Ante el silencio de la autoridad aplica		Negativa ficta			
	Requ	isitos y documentos	anexo que se requieren		
No.	-	-	1	Original	Copia
1	Acta de nacimiento			x	
2	<ul> <li>Oficio de canalización o</li> </ul>	pendencias	x		
3		de edad identificación del		x	
4	Curp Actualizado			x	
5	Numero telefónico	•			x
	Costo y forma de determinar el 1		Área de pago:		
	e determina en base al resultado o ómico y el tabulador de cuotas de al.		El pago se realiza al inicio de UBR	e su terapia en rec	epción de la
		Observaciones	s Adicionales:		
CRITERIO	OS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMI	TE O SERVICIO.			
	odas las sesiones que marca el pr				
	ENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE			O	
	lor de cuotas de recuperación del		<u> </u>		
~	EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A				
	ía municipal Hidalgo sur #2 col. (		nn de zapata tel: 7343450020		
Contralor	iampaltlaltizapan2019-2021@ou	tlook.com			

## NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.